ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abog. Sara González F.
Actuaria Judicial

EXPEDIENTE:" Elección del Intendente Municipal del distrito de SAN JOSE DEL ROSARIO del Departamento de SAN PEDRO para el periodo 2021-2025 ".-

A.I. N° 108 /2021

Coronel Oviedo, 12 de Octubre de 2021.-

VISTO: El expediente electoral correspondiente al Distrito de SAN JOSE DEL ROSARIO del Departamento de SAN PEDRO formado en ocasión de las Elecciones Municipales del 10 de octubre de 2021 convocada por resolución TSJE N° 44/2020 del 30 de noviembre de 2020; y -

C O N S I D E R A N D O :

QUE, fueron recepcionados por este Tribunal Electoral, los sobres que contienen los expedientes electorales y actas de escrutinio de las mesas habilitadas en la jurisdicción, en un porcentaje mayor al establecido en el art. 239 de la Ley N° 834/96.-

QUE, el Art. 6 de la Ley Nº 6547/2020 dicta: "Determinar que el mandato de los intendentes y concejales municipales electos en el año 2021 tendrá una duración de 4(cuatro) años."-

QUE, de conformidad con lo dispuesto por el art. 15 inc.d) de la Ley 635/95 que establece: "Competencia (...) En los comicios municipales los Tribunales Electorales efectuarán el cómputo en única instancia y la proclamación de los candidatos electos", en concordancia con los Arts. 234 y 253 del Código Electoral, este Tribunal Electoral, en presencia de los Apoderados de las organizaciones políticas que participaron en las elecciones de este municipio el 10 de Octubre de 2021, procedió a realizar el cómputo de los votos válidos, así como de los nulos y de los emitidos en blanco.-

QUE, de los cómputos mencionados para el cargo de INTENDENTE MUNICIPAL, se obtuvieron los siguientes resultados: -

Lista	Partido/Movimiento/Alianza/Concertación	Votos
1	PARTIDO COLORADO	818
2	PARTIDO LIBERAL RADICAL AUTENTICO	196
6	PARTIDO DEMOCRATA CRISTIANO	76
	Votos Nulos :	0
	Votos en Blanco :	35
	Suma Total de Votos :	1.125
	Porcentaje de participación	60,16 %

Abg. José M. Río M.
Miembro

CARLOS VICTOR ECHURI SOTO
Presidente

Abog. Raquel Rosa Estche

Abg. Ernesto Cortaza G.
Apoderado Dptal. PLRA
San Pedro - Paraguay

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abog. Sara González F.
Actuaria Judicial

EXPEDIENTE:" Elección del **Intendente Municipal** del distrito de **SAN JOSE DEL ROSARIO** del Departamento de **SAN PEDRO** para el periodo 2021-2025 ".-

POR TANTO, en mérito de las consideraciones precedentes, así como de las disposiciones legales citadas, el TRIBUNAL ELECTORAL DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE CAAGUAZU Y SAN PEDRO.-

RESUELVE:

1) **TENER POR DEFINITIVO** el cómputo de votos para INTENDENTE MUNICIPAL,
correspondiente al Distrito de SAN JOSE DEL ROSARIO, en los términos consignados en el cuerpo de esta resolución.-

2) **PROCLAMAR** a **MIGUEL ANGEL GRAY RIVAROLA** con C.I. Nº **1.348.034** de **PARTIDO COLORADO**, como INTENDENTE del Municipio de **SAN JOSE DEL ROSARIO** - DEPARTAMENTO **SAN PEDRO**.-

3) **OTORGAR** al ciudadano cuyo nombre se consigna en el numeral 2 de la presente resolución, el título que le acredita como Intendente Municipal para el período 2021-2025, con las prerrogativas, atribuciones, derechos, y deberes, establecidos en la Ley Orgánica Municipal.-

4) **ANOTAR,** registrar, notificar y remitir una copia al Tribunal Superior de Justicia Electoral; y expedir copias a las partes interesadas.-

Ante mi:

Abg. José M. Río M.
Miembro

CARLOS VICTOR ECHAVE SOTO
Presidente

Abg. Ernesto Cortaza G.
Apoderado Dptal. PLRA
San Pedro - Paraguay

MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DEL ROSARIO
Avda. Gral. Stroessner Entre/ Jejui y San José, B° San Francisco
San José del Rosario – Dpto. San Pedro – Paraguay
Correo: muni_sanjosedelrosario@hotmail.com

RESOLUCIÓN I.M. Nº 001 /2022

POR LA CUAL SE ACEPTA LA RENUNCIA PRESENTADA POR EL SEÑOR OSMAR MARTINEZ VELOZO C.I. Nº 4.952.181 AL CARGO DE SECRETARIO GENERAL Y EN REEMPLAZO SE DESIGNA AL SEÑOR JULIAN BORJA ARGUELLO, CON C.I. Nº 1.828.547.----------

San José del Rosario, 05 de enero del 2022.-

Visto: La nota de renuncia presentada por el señor Osmar Martínez Velozo con C.I.P N° 4.952.181, en fecha 04 de enero del año en curso, la cual se acepta y viendo la necesidad de contar con un Secretario General, se designa de manera temporal sin perjuicio en sus funciones de tesoreria al Prof. Julián Borja Arguello en dicho cargo, y

Considerando: La atribución que faculta al Intendente Municipal la ***Ley Nº 3966/10 "Orgánica Municipal"***. ----------

POR TANTO,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL DISTRITO DE SAN JOSE DEL ROSARIO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES: ----------

RESUELVE

Art. 1º: DESIGNAR al Prof. Julián Borja Arguello, CON C.I. Nº 1.828.547, como Secretario General de la Municipalidad de San José del Rosario, de manera temporal a partir de la fecha 05 de enero del año 2022. -----

Art. 2º: Anotar, registrar, comunicar a quienes corresponda, y cumplido, archivar. ----------

MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DEL ROSARIO
INTENDENCIA

Miguel Ángel Gray Rivarola
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD

MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DEL ROSARIO

Avda. Gral. Stroessner Entre/ Jejuí y San José, B° San Francisco
San José del Rosario – Dpto. San Pedro – Paraguay
RUC: 80120684 - 7
Correo: muni_sanjosedelrosario@hotmail.com

RESOLUCIÓN N° 03/2022 I.M.

POR LA CUAL SE DESIGNA A LA SEÑORA MONICA ELIZABET LOPEZ CON C.I. N° 2.381.008, COMO RESPONSABLE DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DEL ROSARIO, DEPARTAMENTO DE SAN PEDRO.

San José del Rosario, 05 de Enero de 2022

VISTA: La necesidad de reorganizar varias áreas de la Administración Municipal, específicamente la Unidad Operativa de Contrataciones Públicas (U.O.C.) y,

CONSIDERANDO: Que, en materia de Administración General es atribución de la Intendencia Municipal Establecer y reglamentar la organización de las reparticiones a su cargo conforme a las necesidades y posibilidades económicas de la Municipalidad, como también la atribución de coordinar y supervisar el funcionamiento de las distintas unidades administrativas así como establece la Ley 3966/2010 Orgánica Municipal.----------

Que, el Art. 51 inc. k) de la ley 3966 Orgánica Municipal donde expresa "Deberes y Atribuciones del Intendente: son atribuciones del Intendente Municipal; nombrar y remover al personal de la Intendencia Municipal, conforme a la Ley.

POR TANTO;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN JOSE DEL ROSARIO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES;
RESUELVE

Art. 1° DESIGNAR a la **SRA. MONICA ELIZABET LOPEZ** con C.I.N° **2.381.008**, como responsable de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de San José del Rosario, sin perjuicio de sus actuales funciones.----------

Art. 2° COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Julián Borja Arguello
Secretario General

Miguel Ángel Gray Rivarola
Intendente Municipal